

TEORÍA DE LA ACCIÓN SOCIAL: PROPUESTA DE UN MÉTODO

Carlos Allones Pérez

*Universidade de Santiago de Compostela
Departamento de Socioloxía*

En 1908 George Simmel desafió a la Sociología Académica alemana cuando propuso que la distinción entre forma y contenido era imprescindible para su fundación como ciencia. Pero la dificultad de profundizar y elaborar esos conceptos (en lo que el propio Simmel fracasó) hizo que muchos autores posteriores abandonaran tal distinción, minimizando su importancia. Sin embargo, estudiando la Instrucción Militar, como si se tratase de un caso de laboratorio, nosotros hemos encontrado una manera de responder a aquel desafío sociológico, logrando ahí un razonamiento rigurosamente formal, que implica un principio estadístico de validez general, que se puede aplicar a cualesquiera otros contenidos sociales.

Palabras clave: Teoría de la acción social, forma, contenido, Simmel, principio empírico de validez general, regularidad estadística

In 1908 George Simmel challenged German Academic Sociology, when he proposed that the distinction between form and content was a fundamental prerequisite in order to set up Sociology as a Science. However, the difficulty in delving into and elaborating these concepts (in which Simmel himself failed) has caused many later authors to abandon the distinction, minimizing its importance. On the other hand, studying Military Drill, as if it was a Laboratory Case, we have found a way to respond to that sociological challenge. We have succeeded in producing a rigorous formal theory, that implies a generally valid statistical principle, that can be applied to all other social contents.

Keywords: Theory of social action, form, content, Simmel, general sociology, general empirical principle, statistical regularity

TEORÍA DE LA ACCIÓN SOCIAL

La teoría de la acción social es esa parte de la Sociología que trata de la acción humana colectiva con independencia de su contenido. Quiere averiguar de qué manera los individuos de nuestra especie consiguen entrelazar sus acciones corporales para la realización de una cosa en común, la que sea, en cualquier lugar y

tiempo. Los 11 jugadores de un equipo de fútbol que coordinan sus movimientos en el campo hasta conseguir entre todos que el balón entre en la meta contraria, o para impedir, también entre todos, que entre en la propia. Los funcionarios de aquella delegación de hacienda que tramitan todos los días los mismos expedientes haciéndolos circular rutinariamente por los

distintos negociados, o singularizan alguno de ellos elevándolo para su resolución a la superioridad correspondiente. La disposición de los semáforos en las calles de la ciudad para lograr que los automóviles circulen por ellas de la manera más sencilla y eficaz posible. El matrimonio entre primos cruzados que se celebra ritualmente cada dos generaciones en una tribu africana, etc etc.

La teoría de la acción no está preocupada por las cosas que los humanos hacen, sino por la manera en que hacen cualquier cosa. No se interesa por el fútbol, los casamientos, o la cadena de montaje de una fábrica de televisores, eso lo estudian otras partes de la Sociología. Sino que sólo quiere entender una cosa: cómo es posible que los humanos sean capaces de jugar al fútbol, de emparentarse, de organizar el tráfico... de hacer en fin todas esas cosas que hacen. A la teoría de la acción social no le preocupa el contenido particular de las acciones en común, sino la forma general de las mismas (si es que existe tal procedimiento general).

Nuestra especie no es la única que sobrevive actuando colectivamente. Mucho más abajo en la escala biológica de los seres vivos, ordenada por el grado de diferenciación y especialización orgánica que presentan, algunos tipos de insectos merecen también el nombre de sociales, en realidad son mucho más sociales de lo que nunca lo seremos nosotros. Las sociedades de abejas llevan funcionando así cincuenta millones de años sobre la tierra (no así las avispas, que son solitarias), también los termites hacen sociedades de millones de individuos, literalmente, y los entomólogos admiran la perfecta organización social de las hormigas, algunas de cuyas variedades son recolectoras, otras ganaderas o guerreras, que viven de hacer prisioneros a los que esclavizan de por vida en el interior de sus colonias...

Pero en lo alto de esa escala de complejidad biológica, y ya no digamos entre

las noventa y tantas especies de primates que la coronan, tan sólo la nuestra merece propiamente el nombre de social o colectiva, somos el único primate social (una extravagancia de la naturaleza). Una especie cualquiera merece el nombre de social si cada uno de los individuos de la misma sobrevive por conversión de su actividad corporal en una parte, en un medio, en un instrumento de la actividad de los demás. De manera rudimentaria esto se manifiesta desde luego en las colonias de chimpancés, o de papiones o de gibones, pero nada comparable ni de lejos con el perfeccionamiento y la sofisticación de las acciones en común que nosotros emprendemos y realizamos. Esto nunca fue tan obvio como en la actual sociedad capitalista.

Claro que la manera en que nosotros hacemos sociedad, la manera en que conseguimos entrelazar nuestras acciones individuales, no es la manera en que esas especies de insectos hacen la suya. Las abejas tienen su manera de ser sociales, aquella variedad de hormigas tiene la suya, ¿cual es la nuestra? ¿hay una única manera o forma de coordinación entre los humanos, que ha sido siempre la misma desde que lo son, que va a ser siempre la misma mientras que lo sean? Aun en el caso de que la biología del animal humano determinase de algún modo para nosotros un comportamiento por fuerza colectivo (por ejemplo, al dotarnos de un cerebro *lingüístico*), la Sociología no se libra por ello de la obligación de decirnos en qué consiste tal comportamiento. A eso es a lo que se dedica la Teoría de la Acción Social, por ahí debería empezar cualquier curso de Sociología General, en cualquier facultad del mundo.

Porque lo que está en juego aquí es el estatuto científico (y académico) de la Sociología. Todos los que nos hemos dedicado al estudio de la acción social (y todos los sociólogos lo hemos hecho en algún momento) sabemos que es así, que sólo en la explicación general de la acción humana en común ha de hallarse el paradigma

fundacional de nuestra ciencia, y que hoy en día, doscientos años después de Comte, todavía no tenemos esa explicación. Tenemos, es cierto, aportaciones fragmentarias muy valiosas para la construcción de tal teoría, más adelante nos referiremos a algunas de las más consistentes y reconocidas, pero no un modelo teórico *completo*, que sea capaz de separar nítidamente su objeto de estudio (allí donde quiera y cuando quiera que se aplique), y de predecir su comportamiento empírico (esto último en ciencia es siempre la piedra de toque¹).

La situación actual de la Sociología, permítaseme hablar así, me parece pre-newtoniana, un poco como estaba la Física antes de que Newton matematizase las Leyes de Kepler. Todavía hoy, doscientos cincuenta años más tarde, y casi cien años después de la teoría de la relatividad, los principios de la Mecánica Clásica de Newton son el obligado comienzo de cualquier curso de Física en cualquier facultad del mundo, sea en Shanghai, Los Ángeles, Santiago de Chile o Milán. Nada parecido ocurre con la Sociología, cuya situación multi-paradigmática les parece a muchos ventajosa, haciendo de la necesidad virtud.

No, la Sociología, si quiere ser respetada como ciencia, no puede ser una mera yuxtaposición de sociologías particulares. Nadie duda de que, dada la naturaleza de su objeto de estudio, siempre serán necesarias todas esas sociologías, pero tiene que haber un fundamento general teórico y empírico de las mismas (algo parecido a los Principios de la Física), y ese fundamento, por fuerza, ha de buscarse en lo que venimos llamando la Teoría de la Acción.

SIMMEL

El primero en proponer *explícitamente* la distinción entre forma y contenido como la base obligada para que el estudio de las relaciones sociales se convirtiese de verdad en una ciencia, fue George Simmel

en 1908. Simmel concebía la Sociología como el estudio de las formas sociales, que habrían de abstraerse de los particulares contenidos en que se manifiestan, de igual manera que la Geometría estudia las formas espaciales haciendo abstracción de sus posibles realizaciones materiales, o la Gramática los tiempos verbales o los tipos de frase con independencia del particular significado de las mismas. Se trate de la puntual coincidencia para dar un paseo, de la pasajera convivencia en un hotel, del ciclo vital de una familia, o de la consolidación de una organización industrial o ministerial, es igual -nos dirá Simmel-, en todas esas relaciones, más allá de su particular finalidad o contenido, hay conflictos, hay dominación, secreto, etiqueta, moda etc etc, y la Sociología consiste, o debería consistir, precisamente en aislar lo que tienen en común, en abstraer esas formas o maneras generales de la interacción humana que son, o deberían ser, el verdadero, el distintivo objeto de estudio de la Sociología.

Consecuentemente, se lanzó entonces a un titánico trabajo conceptual, en el que recorría los conocimientos acumulados por las ciencias sociales de su época, para intentar abstraer esas "variadas formas que se dan con los variados contenidos". Pero la propia índole comparativa, empírica de ese trabajo, constituyó su principal debilidad, que pronto fue reconocida por sus críticos, entre los cuales se encontraba el mismísimo Durkheim, que preguntaba:

"Pero, ¿por qué medios se realizará esta abstracción? Si es cierto que todas las asociaciones humanas se forman teniendo en cuenta fines particulares, ¿cómo será posible aislar la asociación en general de los diversos fines a los que ella sirve, con el propósito de determinar las leyes?" (Durkheim, 1908: 321).

Otros autores, aún reconociendo la talla intelectual de Simmel, se quejaron del estilo farragoso, complicado, a la postre improductivo de sus ensayos. Weber siempre rompió una lanza a su favor, aprecian-

do la Sociología de Simmel, cuyos logros tenía por encima de los de sus críticos, aún reconociendo las dificultades de su estilo, que no eran sino una consecuencia de la misma condición comparativa y empírica de su método².

A nuestro entender, Simmel, como ocurre a veces en ciencia, planteó la pregunta correcta pero dió la respuesta equivocada. Si en vez de buscar la abstracción de las "variadas formas" a partir de su análisis comparativo de los "variados contenidos", se hubiese limitado a plantear simplemente que la Sociología tenía necesidad de un razonamiento independiente de *todo* contenido, se hubiese evitado los trabajos que pasó y aún las críticas más duras que recibió por los mismos. Pues paradójicamente tal razonamiento ya existía en la tradición sociológica de su época, y desde entonces se ha seguido cultivando (con mejor o peor fortuna). ¿Pues acaso la definición de "hecho social" en Durkheim no es independiente de todo contenido? ¿Es qué Weber en su concepto de "acción social" hace referencia a alguna situación particular? Ambos conceptos, clásicos en Sociología, universalmente respetados, ¿no definen acaso aspectos *estructurales* en la manera *general* de la interacción humana? El uno capta su condición coactiva, el otro su imprescindible momento subjetivo... Si algún día los sociólogos somos capaces de definir *al completo* tal manera o forma general de cooperación humana, si algún día somos capaces de elaborar una verdadera *teoría de la forma*, con sus corolarios empíricos correspondientes, veremos sin duda a esas aportaciones de Durkheim y Weber ocupar un lugar en ella (aunque sea adaptadas, reutilizadas, redimensionadas por tal teoría).

Bueno, no estamos diciendo sino aquello mismo que Parsons dijo, y es que Durkheim y Weber y otros autores europeos estaban buscando lo mismo, definir la estructura de la acción social, sin hacer caso de la finalidad a la que pudiera *servir*, en

un determinado lugar y tiempo, tal estructura.

Sin demérito de las aportaciones del propio Parsons o de la escuela fenomenológica de Berger y Luckman, nos parece que la obra de George Herbert Mead (1972) es un camino más directo hacia la construcción de esa teoría de la acción que necesitamos. Y ello no sólo por sus logros teóricos concretos, sino sobre todo por el método con el que los alcanza, el "conductismo social" o interaccionismo simbólico, y que no es sino un esfuerzo por entender de que modo la conversación de gestos verbales nace al servicio de la acción colectiva en la que tiene lugar, y se convierte en su pieza clave, pues sólo cuando esa conversación verbal es internalizada por el individuo, éste puede prever la reacción que sus propios actos van a causar en los demás, y actuar en consecuencia.

Los debates contemporáneos por encontrar un modelo teórico que integre los conceptos de acción y estructura, o por elaborar un método capaz de relacionar los niveles de análisis (como se dice ahora) macro- y micro-sociológicos, más que nada nos parecen un síntoma que pone en evidencia, precisamente, que todavía *no hemos sabido* encontrar esa teoría de la acción, sencilla y operativa, que ha de resolverlos. En realidad parece que no hacemos otra cosa que seguir dando vueltas, poniendo nuevos nombres (eso sí: cada vez más sofisticados y oscuros) a las viejas, consolidadas preocupaciones metodológicas y teóricas de Simmel, Durkheim, Weber, y Mead. En lo que se refiere a la Teoría de la Acción, es como si los sociólogos estuviésemos jugando "a las cuatro esquinas" con esos cuatro gigantes, porque cuando logramos ocupar cualquier esquina de la que ellos son dueños, pronto la intervención de los demás sociólogos y *el tiempo* nos hace devolvérsela a su legítimo dueño³.

Nuevamente: esa teoría sociológica de validez general que todos buscamos no

puede ser una mera yuxtaposición o apretujamiento de las aportaciones sabidas de los clásicos, sino que ha de venir por encontrar un procedimiento *de ataque* analítico completamente distinto de lo hasta ahora ensayado, una mirada sobre la acción humana en común radicalmente original e insospechada. Esto siempre ha sido así en ciencia. Lo que no quita que, como prueba de su potencia, uno de sus primeros efectos será, ya podemos anunciarlo, la inmediata recolocación natural, sin dificultad, armónica, de aquellas partes de su objeto que ya los clásicos acertaron a señalar. Pues a los clásicos se les da la razón, por algo el tiempo los ha convertido en clásicos.

NECESIDAD DE COMPLETAR LA TEORÍA DE LA ACCIÓN

Sí, los sociólogos, hoy como siempre, necesitamos una Teoría sociológica general, una Sociología General como la que cree posible Carlos Moya (1979: 147-161), "capaz de constituir el horizonte de toda investigación social empírica; un sistema de categorías rigurosamente analíticas, perfectamente comunicables; una axiomática conceptual con pretensión de validez universal, de objetividad científica".

Y por cierto que no nos llevamos ningún disgusto por las limitaciones que ese autor establece a la ambiciones de una tal teoría, como que siempre hemos trabajado bajo su comprensiva vigilancia epistemológica.

Pero ahora nos toca a nosotros aportar algo también a la construcción de la misma. Y lo vamos a hacer, primero, señalando aquello que (nos parece) *sobre todo se echa en falta*, en dos apartados:

1º) en lo *estrictamente teórico*, lo que más necesitamos es entender de una vez en qué consiste la intervención de la palabra en la construcción de la acción humana colectiva, tenemos que interrogar a la teoría del lenguaje para que conteste a

nuestras preguntas, a las preguntas de la Sociología (una vez más la Sociología tiene que recurrir *para sus fines* a otras ciencias humanas).

Sólo con las aportaciones teóricas de la gramática podremos de verdad entender con verdadero rigor de qué manera el individuo accede –desde ese momento subjetivo que captó Weber– a la comprensión del comportamiento normativo. Esta es en realidad la conclusión básica a la que había llegado el conductismo social de Herbert Mead: que las palabras no sirven, no han servido nunca para otra cosa que mostrar al animal humano adulto lo que el grupo (que protagoniza la acción en común en la que está participando) espera de él. Por eso, *en la medida en que se las usa inconscientemente*, de manera automática, señalan siempre las cosas que el grupo *impone* colectivamente (y no todas las demás)⁴.

Para entender la interacción humana, necesitamos los sociólogos una explicación gramatical de la palabra, necesitamos saber cómo están hechas las palabras, cómo *hacen* las palabras para *decir* las cosas. Más adelante haremos una sugerencia sobre dónde encontrar esa teoría del lenguaje útil a la Sociología.

2º) Pero más allá de ese acabamiento estrictamente teórico que reclamamos a la teoría de la acción, también le pedimos (porque también lo echamos en falta) *un enunciado empírico de validez general*, esto es: que esa teoría sea capaz de señalar algún aspecto de su objeto (la actividad humana colectiva) que se pueda medir, y que sea capaz de predecir cual va a ser (en cualquier circunstancia) el resultado de esa medida.

Que la teoría defina una determinada *dimensión* de la acción social (Moya, 1979: 157), que deduzca cual va a ser su comportamiento estadístico, y efectivamente, lo compruebe.

Esto (más que ninguna otra cosa) permitiría a la Sociología constituirse como

ciencia positiva, al separar nítidamente su objeto de estudio de aquel que eventualmente pudieran reclamar las otras ciencias sociales.

Y como aquí estamos hablando de la teoría de la acción, tal predicción empírica, para ser coherente con sus fines, tendría que servir para *cualquier* actividad colectiva, con independencia de su particular contenido -a la manera de esos principios generales de la mecánica clásica (por ejemplo el de acción y reacción, o el de conservación de la energía, u otros), que se aplican luego a las condiciones de los sistemas físicos particulares (siempre y cuando esas condiciones cumplan naturalmente con las limitaciones que la propia teoría impone a su aplicación).

Y, segundo, para contribuir a la construcción contemporánea de tal teoría de la acción, vamos a proponer algún remedio o alivio para esos dos males que hemos señalado:

Respecto a lo 1º), a la teoría del lenguaje que mejor puede ayudarnos a los sociólogos en este trance, creemos sinceramente que la teoría gramatical del profesor Agustín García Calvo es de hecho *otra* de las piezas que necesitamos para ordenar nuestro puzzle de la teoría de la acción. Y ello precisamente porque toda su concepción del lenguaje es *social*, pues le lleva a reconocer que la explicación última de la estructura de la frase no está en ella misma, no es puramente gramatical, sino que reside *fuera* de ella, en lo que la frase *hace* (en la interacción humana a la que sirve)⁵.

Llamamos particularmente la atención hacia su estudio seminal sobre la prohibición de los sintagmas del tipo 'nos amo' y 'me amamos', pues esos sintagmas se prohíben no por la constitución meramente lingüística *del decir* (que fácilmente los soportaría), sino por la constitución a la vez lingüística y política *del hacer*, que no los consiente.

En realidad (por repetir lo ya dicho) esta conclusión de la lingüística permite avanzar en la dirección que ya había emprendido la psicología social de Herbert Mead -a saber: que *de* la ideación lingüística (en todos los individuos del grupo) *resulta* la coacción política (del grupo sobre cada uno de ellos). Pero ahora, podrá alcanzarse *desde el otro lado*, desde el lado de la gramática, con la ventaja que esto supone para el rigor metodológico y empírico del estudio.

Y respecto a lo 2º), respecto al enunciado de un principio empírico de validez general, por nuestra parte arriesgamos ésta *inquietante* predicción: que en cualquier actividad humana colectiva *siempre* se da una coacción política del grupo que la protagoniza sobre cada uno de los individuos que lo componen, y que esa coacción política se produce *siempre* con estadística regularidad. Y ello con independencia del particular contenido o finalidad de tal actividad.

Pensamos que la constatación, cálculo y explicación de *esta dimensión* de la acción colectiva, allí dónde y cómo quiera se presente, debería ser la principal tarea de la Sociología, que obtendría de este modo un objeto de estudio propio, distintivo, separado.

Pues

"para someter a la ciencia un orden de hechos, no basta con observarlos con cuidado, describirlos, clasificarlos; sino que es necesario aún, según las palabras de Descartes, *encontrar el sesgo por donde resultan científicos*, es decir descubrir en ellos algún elemento objetivo que implique una determinación exacta, y, si es posible, la medida.". (Durkheim, 1973: 37) (cursivas del autor)

Para terminar tenemos que hacer dos cosas: explicar un poco de donde hemos sacado éste atrevido principio empírico, y, a continuación, contestar lo mejor posible a las múltiples preguntas que también a nosotros nos sobrevienen a la vista de tan problemática propuesta.

PRINCIPIO EMPÍRICO DE VALIDEZ GENERAL

A nuestro modo, también nosotros recogimos el guante que, hemos visto, Durkheim arrojó a Simmel:

“Pero, ¿por qué medios se realizará esta abstracción? Si es cierto que todas las asociaciones humanas se forman teniendo en cuenta fines particulares, ¿cómo será posible aislar la asociación en general de los diversos fines a los que ella sirve, con el propósito de determinar las leyes?”

Pero lejos de seguir su trabajoso método comparativo, el azar nos llevó a *tropezar* con una situación social particular, una situación que inmediatamente capturó nuestra sociológica imaginación, pues podía arrojar nueva luz sobre la distinción entre forma y contenido, pero desde una vía completamente diferente.

De acuerdo, aceptamos la afirmación de Durkheim, “es cierto que todas las asociaciones humanas se forman teniendo en cuenta fines particulares”, *pero* hay una situación que se da en la vida real, en la que, por sus propios fines disciplinarios, *no se consiente* ninguna actividad que no sea estrictamente necesaria para su misma realización: Esa situación es la Instrucción Militar:

.

 x

Además, en su estudio, nos vemos obligados a reconocer que *las relaciones* entre las actividades (lingüísticas y políticas) de los individuos que ahí se dan, en esa acción colectiva en particular, son también *las únicas* que son necesarias y suficientes para hacer posible cualquier otra actividad en común. Luego la Instrucción Militar es como si fuera un caso de laboratorio: en ella sólo aparecen, convenientemente

aisladas para su estudio, las actividades que los individuos han de realizar para su propia interacción: esto es: la forma o procedimiento general de la acción colectiva que Simmel buscaba.

Por eso, estudiar esa interacción en concreto, observar sus diferentes partes o aspectos funcionando, permite reconocer a *esas mismas* partes o aspectos en cualquier otra interacción humana, esto es: permite la construcción de un método de análisis rigurosamente formal, aplicable al estudio de cualquier actividad colectiva, en cualquier lugar y tiempo⁶.

El principio empírico que proponemos, de que la coacción política *tiende* a la uniformidad estadística, nos parece el principal resultado teórico (a efectos prácticos) que *se deduce* de tal estudio.

ALGUNAS PREGUNTAS, ALGUNAS RESPUESTAS

Antes que nada definir claramente qué entendemos por coacción política. El grupo consigue protagonizar una determinada acción en común si logra que la actividad de cada individuo se convierta en una parte, en un medio, en un instrumento al servicio de la actividad de todos los demás. Pero para ello el grupo ha de pagar un precio, ha de comprometerse en *otra* acción colectiva: la de señalar y castigar a cualquier individuo cuyo comportamiento se aparte de tal expectativa.

El castigo colectivo del delito individual es el expediente universal del que nos valemos los humanos para lograr actuar en común, y en esa actuación separarnos como tal grupo. Lo que en cada acción colectiva se define como delito y se impone como castigo variará de acuerdo con la finalidad que le es propia, *va en función del contenido* de esa acción, que *puede ser cualquiera*, pero no hay posible coordinación interhumana sin aplicación de esa forma general.

Trátase del expediente abierto a un funcionario prevaricador, del cura que le niega la comunión a la madre soltera, del jugador abucheado cada vez que toca el balón, de una ejecución televisada en China o en Texas, etc etc. Aplíquese el castigo por reprobación general o por un cuadro de individuos que actúa de oficio (como le gustaba distinguir a Weber, 1964); sea la pena daño social directo o mera restitución (como razonaba Durkheim, 1973); es igual: siempre encontraremos a la sociedad humana ejerciendo violencia simbólica y política, cuando no física, contra el individuo que la incomoda.

Es inútil insistir en esto, pues todos sabemos por propia experiencia como se las gasta el grupo humano. Pero más inquietante resulta esto otro que antes apuntábamos: que esa coacción política, que por fuerza acompaña siempre a toda acción colectiva, se produce con estadística regularidad.

La coacción política acompaña a toda interacción humana, pero alcanza regularidad estadística tan sólo *en el conjunto* de las acciones en común que *son* encarnaciones individuales de un determinado hecho social (todo esto en el sentido de Durkheim, 1978).

Por lo demás, éstas son las que más importan a la Sociología como tal. Por ejemplo, la herencia mejorada al primogénito varón (el delito era nacer mujer o segundón, el castigo su exclusión de la línea hereditaria) presentaba regularidad estadística no en una familia en particular, sino en el conjunto de todas las que componían la parroquia campesina. En la medida en que quepa interpretar los accidentes de tráfico como infracciones al Código de la Circulación, estos se presentan con regularidad estadística no en un determinado tramo de las carreteras sino en el conjunto de la red nacional. Las sanciones que semanalmente impone la Federación de Fútbol presentan regularidad no en un determinado encuentro sino en el conjunto

de los partidos que se juegan en las 4 ligas nacionales. La expulsión del mercado laboral (el delito es que el precio de la compra de fuerza de trabajo es inferior al precio de venta del producto de su aplicación) presenta regularidad estadística no en una empresa en particular, sino en el conjunto de las que componen el mercado nacional. Las sanciones que impone el Código Militar a los soldados durante la Instrucción presentan regularidad estadística no en un particular pelotón, sino en el conjunto de todos los de reemplazo que la practican en el ejército, etc etc.

Dependiendo del contenido esa coacción política puede presentar una regularidad estadística *cíclica* o puede presentar una regularidad estadística *progresiva*. La regularidad en la aplicación de la prohibición del incesto en los sistema de parentesco, era cíclica, tradicional, igual a sí misma generación tras generación. La regularidad en la aplicación de la compraventa de fuerza de trabajo en el capitalismo, es progresiva, moderna, aún exponencial. Son dos maneras de alcanzar regularidad de distintas características estadísticas.

Pero los hechos sociales no aparecen de repente en la vida social, como un rayo en un cielo azul, sino que se consolidan después de un proceso de imposición (desde una posición inicial de ausencia) en el tiempo histórico. Y como todo hecho social se ve fatalmente acompañado de la coacción política que le es propia, la observación del comportamiento estadístico de la misma nos ofrece un testimonio objetivo, directo, del grado de institucionalización alcanzado por ese hecho social. En efecto, es en la experiencia histórica de imposición de las prácticas colectivas que constituyen tal hecho social, donde se van decantando los delitos que más frecuentemente se cometen en ellas, y los castigos más convenientes para su represión (más convenientes para el logro por esas prácticas de sus fines). Pero sólo en la medida en que la relación delito/pena de un determinado hecho social *va alcanzando* es-

tadísticamente regularidad matemática en su aplicación (en el conjunto de todas las encarnaciones individuales que lo constituyen), puede hablarse de verdad de que tal hecho se halla como tal hecho social consolidado⁷.

Por otro lado, ya Durkheim explicaba que tal *proporcionalidad* entre delitos y penas se establece, por decirlo así, automáticamente, sin apenas necesidad de cálculo, pues la pena no es sino una reacción espontánea de la conciencia colectiva ante el delito que la ofende:

“Por otra parte, comprendemos que la reacción penal no sea uniforme en todos los casos, dado que las emociones que la determinan no son siempre las mismas. Son, efectivamente, más o menos vivas según la vivacidad del sentimiento herido y también según la gravedad de la ofensa sufrida. Un estado fuerte reacciona más que un estado débil, y dos estados de igual intensidad reaccionan desigualmente según sean más o menos violentamente contradichos. Esas variaciones necesariamente se producen y, por otra parte, son útiles, pues es deseable que el llamado a las fuerzas esté en relación con la importancia del peligro: demasiado débil sería insuficiente: demasiado violento, una pérdida inútil. Dado que la gravedad del acto criminal varía en función de los mismos factores, *la proporcionalidad que observamos en todas partes entre el crimen y el castigo se establece, entonces, con una espontaneidad mecánica*, sin que sea necesario hacer cálculos sabios para calcularla. Lo que determina la graduación de los crímenes es lo mismo que determina la de las penas; las dos escalas no pueden, por lo tanto, dejar de corresponderse, y esa correspondencia, por ser necesaria, no deja al mismo tiempo de ser útil.” (Durkheim, 1973: 90)

Depende entonces solamente *del contenido* de tales hechos sociales el que se necesite o no *poner por escrito* esa relación históricamente consolidada entre *tales delitos y tales penas*:

<u>Delitos</u>	<u>Penas</u>
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----

Este es el origen de los códigos penal y civil, de las normativas y reglamentos de toda especie, y en particular, de la posibilidad misma de existencia de las organizaciones burocráticas, que por ellos precisamente se caracterizan. Para los sociólogos las leyes no son, *no pueden ser sino*, elevación a precepto jurídico de lo que no es sino mera estadística. En caso contrario nacen muertas (Cfr. Allones, 1999b).

El proceso que estamos describiendo (a saber: la forma general de imposición en el tiempo histórico de un hecho social cualquiera sobre su ausencia, y la concomitante ganancia de regularidad estadística en la aplicación de la coacción política que le es propia, al punto de poder escribirse como Ley o reglamento) no se ve enturbiado por la reflexión que sobre el mismo hagan quienes lo protagonizan, sino que al contrario es esta reflexión, *en cuanto que colectiva*, lo que le permite avanzar en esa regularización (que es la que le permite imponerse). Esto, que es un fenómeno común a cualesquiera actividades colectivas en cuanto que manifestaciones de los hechos sociales, se ve de plano en las burocracias, donde los grupos informales centran sus luchas por el poder en la imposición de las ‘reformas’ reglamentarias que les favorecen⁸.

Podría el locutor del telediario el viernes por la noche anunciar el pronóstico de la DGT sobre el número de accidentes y muertos que va a ver el próximo fin de semana. La población alarmada podría

permanecer en sus casas o hacer caso omiso de tan siniestro vaticinio. Sólo estamos diciendo, que haga lo que haga, en cuanto que tal anuncio se convirtiera en costumbre (como el cupón de la ONCE), el eventual descenso del número de accidentes de tráfico presentaría regularidad estadística (aunque difícilmente podría llegar a cero)⁹.

Mas problemática es sin duda la comprensión de lo que ocurre cuando dos acciones colectivas antitéticas se disputan la imposición de *su* respectivo comportamiento normativo a los mismo actores. El caso se aparta desde luego de lo que venimos analizando: el *endógeno* desarrollo en el tiempo histórico de un hecho social (y de la relación delito/pena que le es propia) que logra en efecto imponerse y consolidarse. Pues ahora se trata de saber qué pasa cuando dos coacciones políticas de contenido conflictivo, una de ellas consolidada y la otra emergente, se aplican reiteradamente a una misma población que les está sometida. Parece lógico esperar que la aplicación de la coacción emergente *subordine instrumentalmente* la aplicación de aquella en decadencia, que se volverá errática, perdiendo la nitidez estadística que había logrado consolidar. Pero por su propia índole sobre este problema no caben afirmaciones de carácter tan general.

En nuestro libro (Allones Pérez, 1999a), antes citado, se describe la investigación que estamos intentando realizar, para ver de conseguir una fórmula matemática capaz de medir qué pasa con la prohibición patriarcal del incesto (en la crianza) a medida que se impone la compraventa de fuerza de trabajo (en la producción) –capaz de medir eso, no ya en una población determinada, *¡sino en cualquiera!* Y las dificultades de todo tipo que nos estamos encontrando...

Porque de eso, al fin y al cabo, se trata. A estas alturas no buscamos ya otra Sociología que aquella que, en el estudio de cualquier actividad colectiva, mide la coacción

del grupo contra el individuo (Durkheim, 1978), al punto de formular matemáticamente el comportamiento estadístico de tal coacción. Pero no basta: pues ese hecho exterior, así matemáticamente definido, es para nosotros los sociólogos *tan sólo un medio* para acceder al hecho interno, a la comprensión de la conciencia colectiva (que por él se expresa). Y a su vez, sólo comprendiendo las *conexiones de sentido* (Weber, 1964) más comunes en la interacción que estudiamos, podremos concebir los elementos analíticos que permiten avanzar en los sucesivos afinamientos y perfeccionamientos de aquella fórmula contable. Que desmintiendo o ratificando sus propias predicciones estadísticas, nos garantiza la penetración en los sentidos constitutivos de la común conciencia... Y así sucesivamente...

Repetimos: no queremos ya otra Sociología que ésta: aquella que *hecha las cuentas* de los hechos físicos de la coacción política, y *comprende* los estados fuertes y definidos de la ideación lingüística que la hacen posible y regular.

En esa Sociología, las leyes estadísticas de la relación delito/pena tendrían un carácter matemáticamente definido, objetivamente contrastable en sus propios términos, y no meramente empírico, como suelen ser las aplicaciones estadísticas al uso, incapaces de trascender su hechura subjetiva.

Este es el reto, el reto que reclaman los tiempos, y no importa fracasar en el empeño.

NOTAS

1. "When you cannot measure your knowledge is meagre and unsatisfactory" (LORD KELVIN)

2. Véase SIMMEL (1965), particularmente pp 9-37.

Para su comentario crítico: WEBER (1921), ABEL (1959), NISBET (1959) y VV.AA. (2000)

Por otro lado, el profesor J. L. PINTOS (USC) y el profesor J. CABRERA (USC) me han llama-

do separadamente la atención sobre la conveniencia de hacer explícito aquí que el concepto que nos ocupa es el de 'Forma' tal y como fue construido por Simmel, para evitar así toda posible mezcla o confusión con los conceptos de 'Forma' que han construido (para otros fines) otros sociólogos, como por ejemplo: LUHMANN (1998), PARETO (1987)

3. Debo ésta imagen del juego de "las cuatro esquinas" al profesor LUIS ARRIBAS (USC)

4. A través de la metodología de imaginarios sociales el profesor J. L. PINTOS (1995) investiga esa función *social* de la palabra: "Si hay una analogía que nos pueda ayudar a entender el concepto expresado sería la de los lentes o anteojos. Los imaginarios tendrían una función semejante, ya que nos permiten percibir a condición de que ellos –como los lentes- no sean percibidos en la realización del acto de visión." (p. 103)

5. (Cfr. GARCÍA CALVO, 1974). Más extensamente: GARCÍA CALVO (1979), y 2 volúmenes más.

6. En la Instrucción Militar la actividad corporal de cada uno de los soldados se haya *por completo* entrelazada con la actividad corporal de todos los demás. Ese entrelazamiento es lo que en ella se va ejercitando, permitiéndonos ver cómo se logra su perfeccionamiento, pero no sólo el de ese entrelazamiento, *sino el de cualquier otro*, con independencia de su particular contenido.

Porque en *el resto* de las acciones en común existe también entrelazamiento de actividades corporales individuales (en eso consisten), pero *nunca* es tan completo como en la Instrucción, siempre consiente un margen de libertad al individuo: la tiene, por ejemplo, el soldado en el cuartel el resto del día; el músico en la orquesta para acomodarse en su silla; el futbolista en el terreno de juego, para improvisar sus jugadas; el conductor del coche para hablar con los demás viajeros; el funcionario en la oficina para telefonar a su hija; etc etc

Por eso mismo, nuestro método de análisis sociológico, madurado en el estudio de la Instrucción, cuando se aplica a estudiar una actividad colectiva *en particular*, no se preocupa de las libertades que en ella se conceden, sino que ciñe su validez tan sólo al estudio de las actividades corporales de los individuos en la medida en que están entrelazadas entre sí, en lo que tienen de *recíprocamente referidas* (Weber).

Pero esas actividades, así delimitadas, son precisamente las únicas que interesan al sociólogo cuando estudia esa actividad en concreto.

Para el análisis sociológico de la Instrucción Militar, puede verse el artículo *Forma y Contenido* en la página web: WEB.USC.ES/~CARLONES; o, más extensamente, en ALLONES PÉREZ (1999a: 1-56), donde además se hace una aplicación en concreto del método al estudio de las dos instituciones centrales en Occidente.

7. "La institución de la 'Football Association' se celebró el 26 de Octubre de 1863 en Freemason's Tavern, de Londres, y ahí ya se prohibía tocar el balón con las manos, coger a un jugador y empujarle con manos o brazos, y darle puntapiés. En 1866 se modificó el *off-side* en la forma que subsiste, se unieron los dos postes verticales que formaban la portería con una cuerda, y se abandonó el *fair-catch* (cogida del balón, de bolea). En 1871 se autorizó que el portero se sirviera de las manos. En 1873 se autorizó el *corner-kick*. Dos años después la cuerda de unión de los postes verticales fue substituida por otro poste. En 1891 se estableció el *penalti kick*: el punto llamado de *penalti* se fijó definitivamente a 10'06 metros de una línea virtual perpendicular a la de puerta y desde el punto equidistante de los dos postes verticales..."

DICCIONARIO ESPASA-CALPE (voz: Fútbol)

8. Algunos sociólogos han estudiado las situaciones de equilibrio de poder como generadoras de impredecibilidad en el comportamiento colectivo, y como en el diseño de los deportes se busca y logra fomentar tal equilibrio en aras precisamente de la emoción y espectacularidad de la lucha que por su finalidad les es propia. Pero eso no quita de que, muy al contrario, en los hechos sociales que son *fundacionales* de toda sociedad humana (por su contenido: de producción, de crianza, o administrativo) *las cartas están marcadas*, la desigualdad está garantizada: el nacimiento privilegiaba a los varones adultos sobre las mujeres y los varones jóvenes en el Parentesco; en el Capitalismo, los compradores de la fuerza de trabajo ajena siempre salen ganando sobre los vendedores de la propia; y los funcionarios conservan su poder gracias precisamente a la replicación de esas desigualdades). Luego esos hechos sociales logran comportamientos colectivos muy predecibles a lo largo del tiempo histórico, y son los que *por su centralidad* más inmediatamente deberían preocupar a cualquier sociología general. (cfr. ALLONES PÉREZ, 1999a)

9. Los sociólogos suelen hacer queja del carácter impredecible del comportamiento colectivo, en cuanto que los humanos son seres lingüísticos, y por ello capaces de cambiar colectivamente el contenido de su interacción. Cierto:

el contenido puede ser cualquiera, y cualquier descripción sociológica del mismo será tan válida como lo sea su perduración histórica. Pero lo que aquí estamos argumentando no tiene que ver con el contenido, sino con *la forma general* de imposición sobre su ausencia de cualquier práctica colectiva, y ésta forma general se impuso (y se impone) en nuestra filogénesis no a pesar del lenguaje, sino *gracias a él*. Como intuyó Levy-Strauss, nuestra especie, a través de la invención colectiva del lenguaje, consigue reestablecer en cierto modo (a un nuevo nivel) el comportamiento regulado que el instinto había perdido en los grandes monos. El lenguaje es una creación del instinto, pues el primate que lo inventa para hacerse colectivo crea un nuevo nicho biológico que le permite imponerse como tal especie. (Cfr. LEVY-STRAUSS, 1993, pp 35-39).

¡Ea! ¡Que los sociólogos se sacudan de una vez su complejo de inferioridad ante las ciencias cuyo objeto es a-lingüístico (la Física, la Zoología), pues es la condición lingüística del animal humano la que *precisamente* hace predecible su objeto de estudio, el comportamiento *colectivo*, y lo que nos permite hacer ciencia del mismo!. La Sociología *ha* de ser ciencia *en su especificidad* (Weber), pero en su especificidad *puede* serlo.

BIBLIOGRAFÍA

- ABEL, Theodore (1959): "The contribution of George Simmel: a reappraisal", en RAY (1991: 14-20).
- ALLONES PÉREZ, Carlos (1996): "Forma y Contenido".- en web.usc.es/~carlones
- ALLONES PÉREZ, Carlos (1999a): *Familia y Capitalismo*. Universidad de Santiago de Compostela.
- ALLONES PÉREZ, Carlos (1999b): "Burocracia: el mito y su crónica".- en *Revista Latinoamericana de Estudios Avanzados*, Caracas, núm. 8, pp 155-165
- BOURDIEU, Pierre (1976): *El oficio de sociólogo*. Siglo XXI, Madrid.
- DURKHEIM, Émile (1908): "La sociologie et son domaine scientifique", en BOURDIEU (1976: 321-325).
- DURKHEIM, Émile (1973): *La división del trabajo social*. Schapire, Buenos Aires.
- DURKHEIM, Émile (1978): *Las reglas del método sociológico*. Akal, Madrid.
- GARCÍA CALVO, Agustín (1974): "La prohibición de los sintagmas del tipo 'nos amo' y 'me amamos'".- en *Revista Española de Lingüística*, IV, Madrid, pp 327-346.
- GARCÍA CALVO, Agustín (1979): *Del Lenguaje I*. Lucina, Madrid.
- LEVY-STRAUSS, Claude (1993): *Las estructuras elementales del parentesco*. Planeta-Agostini, Barcelona.
- LUHMANN, Niklas (1998): *Complejidad y modernidad (de la unidad a la diferencia)*. (Edición, traducción e introducción de BERIAIN, Jostetxo y GARCÍA BLANCO, José María), Trotta, Madrid.
- MEAD, George Herbert (1972): *Espíritu, persona y sociedad*. Paidós, Buenos Aires.
- MOYA, Carlos (1979): "Sobre la posibilidad real de una teoría sociológica general".- en *Sociólogos y Sociología*. Siglo XXI, Madrid, pp 147-161.
- NISBET, Robert (1959): "Comment to Abel's reappraisal on Simmel", en RAY (1991: 20-21).
- PARETO, Vilfredo (1987): *Escritos Sociológicos*. Alianza Universidad, Madrid.
- PINTOS, Juan Luis (1995): "Orden Social e imaginarios sociales (Una propuesta de investigación)".- en *PAPERS*, Barcelona, núm. 45, pp. 101-127.
- RAY, Larry (1991): *Formal Sociology (The Sociology of George Simmel)*. Edward Elgar, England.
- SIMMEL, George (1965): *Sociología. Estudio sobre las formas de socialización*. Revista de Occidente, Madrid.
- VV.AA. (2000): revista *PAPERS*, Barcelona, núm 62 (monográfico de la revista dedicado a Simmel).
- WEBER, Max (1921): "George Simmel as a Sociologist", en RAY (1991: 77-86).
- WEBER, Max (1964): *Economía y sociedad*. FCE, México, pp 5-45.